

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105220416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro', written over a faint circular stamp.

A small handwritten mark or signature, possibly 'M', located to the left of the main signature.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3169/2016
BITÁCORA: 16/G1-0522/04/16

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2016

EJIDO SANTA MARIA



*Recibido Original y
Formato Impreso.
02 - Junio - 2016*



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1841/2013 de fecha 08 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 387.741 Metros cúbicos	44	1537	1580	16060231	16060274
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, leña en raja, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 19.884 Metros cúbicos	8	1581	1588	16060275	16060282
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 64.624 Metros cúbicos	26	1589	1614	16060283	16060308
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 72.446 Metros cúbicos	29	1615	1643	16060309	16060337
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 19.319 Metros cúbicos	8	1644	1651	16060338	16060345
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.336 Metros cúbicos	5	1652	1656	16060346	16060350
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.290 Metros cúbicos	2	1657	1658	16060351	16060352
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 503.329 Metros cúbicos	56	1659	1714	16060353	16060408
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 45.171 Metros cúbicos	18	1715	1732	16060409	16060426
Ejido Santa María, Tlalpujahua, P16093SAN001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 64.529 Metros cúbicos	26	1733	1758	16060427	16060452

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3169/2016
BITÁCORA: 16/G1-0522/04/16

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlapujahua, Mich.

MRBF / CASS / HMAP / MLPNO